

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1523-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con Oficio N° 0586-2019-UNHEVAL-2019-UNHEVAL-DBU, del 14.OCT.2019, remite el Oficio N° 0216-2019-UTyPDAC-UNHEVAL, del 14.OCT.2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, comunica que la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), ha oficializado el inicio de las Actividades Deportivas de la Liga Universitaria en la Región Huánuco, y el programa establece la fecha para las competencias semifinales y final que se realizará en la ciudad de Tingo María; y que la UNHEVAL participará en las disciplinas de Fútbol Varones, basquetbol, voleibol y futsal (damas y varones); por lo que solicita la autorización de dos (02) ómnibus para el traslado de la delegación, con destino a la ciudad de Tingo María para el día 26 de octubre de 2019;

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, con Oficio N° 0231-2019-UTyPDAC-UNHEVAL, en atención al Proveído N° 2532-2019-UNHEVAL-VRACAD, del Vicerrector Académico, manifiesta que la autorización de los alumnos y responsables de cada uno de las disciplinas, se tramitó en forma independiente, asimismo comunica que las Actividades Deportivas de la Liga Universitaria en la Región Huánuco, según lo comunicado por la FENDUP, se llevará a cabo el **día sábado 16 de noviembre** de 2019, por lo que solicita autorización de 02 ómnibus y viáticos para los conductores, para el traslado de 61 personas entre alumnos deportistas, entrenadores y responsables de la Dirección de Bienes Universitario, quienes partirán a las 5:00 a.m. a la Ciudad de Tingo María,

Que, mediante Oficio N° 357-2019-J-SUT/UNAPO, del 07.NOV.2019, el Jefe de la Sub Unidad de Transporte, informa que se brindará apoyo solicitado, para la visita a la ciudad de Tingo María, donde será la sede de Competencia Deportiva a nivel estudiantes universitario, y el apoyo será con dos vehículos Ómnibus Iveco de Placa EGG-133 y el Mini-Bus JAC de placa N° EGV-167, con los conductores Carlos León Martel y Felipe Lino Beteta, por lo que solicita viáticos para los dos conductores por 01 día (sábado 16 de noviembre), asimismo autorizar 45 galones de combustible Petróleo diésel B5 S-50, para el ómnibus y 17 galones de diésel para Mini-Bus;

Que, mediante Elevación N° 1326-2019-DIGA, el Director General de Administración, remite el Oficio N° 1089-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien a su vez remite el Informe N° 0334-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, quien informa que se cuenta con saldo disponible para otorgar viáticos (23.21.22), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 10, para el día 16 de noviembre de 2019, a favor de los choferes Carlos León Martel y Felipe Lino Beteta, quienes trasladarán a una delegación de alumnos deportistas, entrenadores y responsables de la Dirección de Bienestar Universitario, a la ciudad de Tingo María;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9643-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º AUTORIZAR** la SALIDA del Ómnibus Iveco de Placa EGG-133 y del Mini-Bus JAC de placa N° EGV-167, de propiedad de la UNHEVAL, el día 16 de noviembre de 2019, conducidos por los choferes **CARLOS LEÓN MARTEL** y **FELIPE LINO BETETA**, a quienes se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA viáticos** (23.21.22), por un (01) día, a cada uno, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el traslado a la ciudad de Tingo María de la delegación deportiva de la UNHEVAL, integrado por alumnos deportistas de las diferentes disciplinas (fútbol, futsal, voleibol y basquetbol), entrenadores y responsables de la Dirección de Bienestar Universitario, quienes participarán en la Liga Universitaria Región Huánuco, programada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

15 NOV. 2019

N° Registro: .....  
Hora: 3.55 pm  
Firma: JH



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

HUÁNUCO - PERÚ

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARIA GENERAL**

...//RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1523-2019-UNHEVAL

Pag. 02

**2° DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones respecto a la dotación de 45 galones de combustible, Petróleo diésel B5 S-50 para el ómnibus y 17 galones de diésel para el Mini-Bus JAC, conforme lo especificado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad.  
 VRInv.-AL-OCI  
 Transparencia-DIGA  
 Almacén-Egresos  
 SUT-DBU-UTyPDAC  
 SUEyC  
 File-Archivo



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

...//RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1523-2019-UNHEVAL  
 para el documento y demás fines  
**Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
 SECRETARIA GENERAL